

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

“SOCOVESA S.A.”

REGISTRO CMF N° 983

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2024, siendo las 12:00 horas, a través de medios tecnológicos dispuestos desde las oficinas de la sociedad ubicadas en Eliodoro Yáñez N° 2962, comuna de Providencia, Santiago, bajo la presidencia del Presidente del Directorio, don Javier Gras Rudolf, y con la presencia del Gerente General don Mauricio Varela Labbé y del Fiscal don Blas Troncoso Montégu, se reunieron remotamente en Junta Ordinaria los accionistas de “**SOCOVESA S.A.**”, en adelante también la “Sociedad” o “Socovesa”, citada por acuerdo del Directorio conforme las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

I. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

A proposición del Presidente, la unanimidad de las acciones asistentes acordó designar en calidad de secretario de la Junta, al señor Mauricio Varela Labbé.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

Los accionistas asistentes a la presente Junta, que en todos los casos lo hicieron en forma remota por medios tecnológicos digitales, fueron incorporados a una hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones del cual cada firmante es titular o representa, y el nombre del representado, en su caso.

Todos estos antecedentes fueron previamente revisados y validados por la Sociedad a través de DCV Registros S.A. y quedaron archivados entre los documentos de la compañía relativos a las Juntas de Accionistas.

De acuerdo a lo anterior, se deja constancia en actas que asistieron, personalmente o debidamente representados los accionistas individualizados de acuerdo al siguiente listado:

REPRESENTANTE	ACCIONISTA	ACCIONES
ALCALDE FURBER JUAN AGUSTIN	ASESORIAS E INVERSIONES SAN ANTONIO LIMI TADA	2.940.551.-
ALCALDE FURBER JUAN AGUSTIN	ASESORIAS E INVERSIONES GN LIMITADA	1.562.903.-
ALCALDE FURBER JUAN AGUSTIN	NEGRON GRANZOTTO FABIOLA SORAYA	32.830.-
ALVAREZ LOBO MARIA FRANCISCA	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI Y OTROS	5.991.277.-
ALVAREZ LOBO MARIA FRANCISCA	DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA	2.189.266.-
ALVAREZ LOBO MARIA FRANCISCA	BANCO SANTANDER CHILE	108.342.-
ZERENE ANDRES	COVERAGE SPA	1.300.000.-
GRAS RUDLOFF JAVIER ANDRES	INV SAN MIGUEL LTDA Y OTROS	594.814.329.-
GRAS RUDLOFF RODRIGO	INVERSIONES ASECO LTDA Y OTROS	46.847.567.-
GREZ VARAS MARIA ELISA	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	9.605.667.-
IRRARAZABAL DOMINGUEZ ARTURO TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSI O N		34.126.551.-
LAHSEN MAJLUF NICOLAS FELIPE	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	11.643.302.-
LAHSEN MAJLUF NICOLAS FELIPE	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	5.050.663.-
LAHSEN MAJLUF NICOLAS FELIPE	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	4.706.089.-
LAHSEN MAJLUF NICOLAS FELIPE	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	2.616.028.-
LARRACHEA HIRIGOYEN FELIPE	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	7.820.399.-
MARDONES NEGRON MAURICIO	MARDONES NEGRON MAURICIO ALEJANDRO	101.887.-
NEGRON BORNAND JUAN JUSTINO	INVERSIONES VAUD	158.289.385.-
OSSA FIGUEROA SOFIA	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	37.792.920.-
SELMAN DE LA FUENTE DANIEL	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	6.456.123.-
SELMAN DE LA FUENTE DANIEL	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	5.786.152.-
SELMAN DE LA FUENTE DANIEL	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	3.907.860.-
SELMAN DE LA FUENTE DANIEL	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	1.708.732.-
SUFFERN OLIVER	PIONERO FONDO DE INVERSION	69.000.000.-
VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	21.775.302.-
VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	14.413.532.-
VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	10.157.333.-
VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	4.865.983.-
VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO	AFP HABITAT S A FONDO TIPO E	1.800.000.-
VARELA LABBE MAURICIO	INVERSIONES YUCSON	6.425.550.-
WEBER ALVAREZ MABEL ANDREA	SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	7.601.803.-
WEBER ALVAREZ MABEL ANDREA	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	812.169.-

Acciones Totales 1.082.250.495

III. REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo a lo anterior, el total de acciones asistentes a la Junta ascendió a 1.082.250.495.- acciones, representativas de un 88,42% de las 1.223.935.691.- acciones válidamente emitidas por la Sociedad.

IV. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente propone a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Con todo, se someterá a votación la designación de auditores.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

Adicionalmente, se deja constancia que a la presente Junta no asisten representantes de intermediarios de valores.

V. PODERES.

El Presidente dejó constancia que no se había solicitado la calificación de los poderes de los asistentes. No obstante, se dejó constancia que ellos habían sido revisados por la Sociedad y por DCV Registros S.A., sin observaciones, lo que fue aprobado por la Junta.

VI. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO y DE A.F.P.

Se dejó constancia que en forma previa a la Junta se confirmó que no asistiría ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Luego, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 bis del Decreto N° 3.500, se dejó constancia que habían asistido a la presente Junta representantes de las siguientes administradoras de fondos de pensiones: AFP Capital, AFP Cuprum y AFP Habitat.

VII. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

1. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024, para tratar las materias que se indican más adelante.
2. Mediante hecho esencial de fecha 27 de marzo de 2024 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores pertinentes acerca de la citación a esta Junta, indicándose el día, hora, forma de participación y objetos de la misma.
3. Asimismo, el día, hora y forma en que se celebraría la presente Junta y la naturaleza y objeto de la misma, fue comunicado a los señores accionistas mediante carta circular despachada a partir del día 29 de marzo recién pasado, a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad.
4. En conformidad al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 08, 15 y 22 de abril del presente año, en el Diario Electrónico El Mostrador. El día 08 de abril de 2024 se envió a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores pertinentes, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.
5. Al momento de citar a la presente Junta el Directorio decidió implementar un Sistema de Participación Remota en la presente Junta, a través de medios tecnológicos, lo cual fue comunicado a la CMF mediante hecho esencial ya referido. El Sistema fue puesto a disposición de los accionistas en el sitio de internet de la sociedad y les fue enviado a sus domicilios registrados en la Sociedad.

La unanimidad de las acciones presentes acordó omitir la lectura de los avisos, dejando constancia de su texto en anexo a la presente acta, que se incluye al final de la misma.

5. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, fueron publicados en el sitio web de la sociedad con fecha 25 de marzo el presente año.

6. Asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular de la CMF N° 444 de 2008, con fecha 04 de abril de 2024 se puso a disposición de los accionistas y del público en general, la Memoria Anual de Socovesa S.A., en el sitio web de la Sociedad.

7. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, hago presente que la memoria, balance, inventario, actas, libros e informes de los auditores externos han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante los 15 días previos a la presente Junta.

VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habida consideración del cumplimiento de las formalidades de convocatoria legal y estatutariamente establecidas y de la comparecencia remota de un quórum superior al de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, exigido por el artículo 61 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente dio por constituida la Junta y declaró abierta la sesión.

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

A continuación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó que el acta de la presente Junta podría ser firmada por medios digitales y luego se procedió a designar a los representantes de accionistas María Francisca Alvarez Lobo, Banco de Chile; Daniel Selman de la Fuente, AFP Cuprum; Nicolás Lahsen Majluf, AFP Capital; y Diego Valenzuela Rodríguez, AFP Habitat para que, a lo menos dos cualquiera de ellos, firmen el acta que se levante de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el primero también como accionista.

X. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acto seguido, el Presidente informó a los señores accionistas que el Acta de la última Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de abril de 2023, se encontraba firmada por quienes fueron designados en esa oportunidad para tales efectos, por lo cual debía tenerse por aprobada.

XI. OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente manifestó que, de acuerdo a la convocatoria a la Junta, ésta fue citada con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. La Memoria y El Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
2. El tratamiento de los resultados (pérdidas) del ejercicio 2023;
3. La determinación de la política de dividendos para el año 2024;

4. La determinación de las remuneraciones de los Directores;
5. La determinación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;
6. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2024;
7. La cuenta sobre operaciones con empresas relacionadas;
8. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;
9. La cuenta sobre gastos del Directorio presentados en la Memoria;
10. La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y
11. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

XII. DESARROLLO DE LA TABLA.

1. EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y MEMORIA ANUAL DE LA SOCIEDAD, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Presidente da la bienvenida a la Junta y procede a expresar unas breves palabras sobre el difícil periodo que ha enfrentado la industria inmobiliaria y, particularmente, Socovesa durante el año 2023. Luego, a solicitud del Presidente, el Gerente General Sr. Mauricio Varela Labbé expuso a los accionistas el estado de los negocios sociales al 31 de Diciembre de 2023 y su visión respecto del desempeño de la industria y de la sociedad para el año 2024, así como una breve descripción de la reestructuración organizaciones que se implementará durante el primer semestre en la Sociedad. Todo ello está contenido en presentación que quedó de inmediato disponible para los accionistas y público en general a través del sitio web de la sociedad.

Terminada las exposiciones del Presidente y Gerente General acerca de la situación de la Sociedad, el Secretario recordó que los Estados Financieros de la Sociedad fueron publicados en su sitio web el día 25 de marzo de 2024. Asimismo, dejó constancia que la firma de auditores externos EY Audit SpA, mediante carta de fecha 22 de marzo de 2024, informó a los accionistas que había examinado los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, los cuales, en su opinión, habían sido preparados conforme a las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero al efecto y a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y reflejaban razonablemente su situación financiera a la fecha antes indicada.

Terminada la exposición del Secretario, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, sin que se produjeran intervenciones sobre esta materia.

Atendido lo anterior, por la unanimidad de las acciones presentes en forma remota, con los alcances que se indican a continuación, **se aprobó** la Memoria Anual, así como los Estados Financieros que incluyen el Balance General de la Sociedad, su Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo, como asimismo el Dictamen de los auditores independientes, todos al 31 de diciembre de 2023.

Alcances y Constancia Votación:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco Santander Chile	-	108.342.-	-	-
Dimensional Investments Chile Funds	-	2.189.266.-	-	-
Banco de Chile por Cuenta de Terceros	2.197.720.-	3.143.956.-	-	649.601.-
AFP Capital	-	24.016.082.-	-	-
AFP Cuprum	-	12.051.330.-	-	-
AFP Habitat	-	53.012.150.-	-	-

2. RESULTADO (PERDIDA) DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el Presidente recordó que de acuerdo al Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad había obtenido una pérdida de **\$25.200.734.000.-**

Considerando el resultado indicado, no procede el reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2023; y las pérdidas del mismo serán absorbidas en la cuenta de resultados acumulados.

En consecuencia, al no haber objeciones de los señores accionistas, se tiene por aprobado que no se efectuará distribución de dividendos con cargo al ejercicio 2023.

Alcances y Constancia Votación:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco Santander Chile	-	108.342.-	-	-
Dimensional Investments Chile Funds	-	2.189.266.-	-	-
Banco de Chile por Cuenta de Terceros	2.197.720.-	3.793.557.-	-	-
AFP Capital	-	24.016.082.-	-	-
AFP Cuprum	-	12.051.330.-	-	-
AFP Habitat	-	53.012.150.-	-	-

Adoptados los acuerdos anteriores, el Secretario hizo presente que según la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde dejar constancia en actas acerca de la forma en que quedarán expresadas las cuentas de patrimonio de la Sociedad, habida consideración de los acuerdos precedentes de esta Junta en relación a la distribución de la utilidad del ejercicio 2023.

Atendido lo anterior, se acordó dejar constancia en actas que las cuentas de patrimonio quedarán expresadas de la siguiente manera, bajo norma IFRS:

Capital Emitido	\$ 127.688.597.000.-
Primas de Emisión	\$ 49.597.096.000.-
Otras Reservas	\$ 1.020.969.000.-
Ganancia Acumulada	\$ 180.829.819.000.-
Patrimonio Atribuible a Propietarios Controladora	\$ 359.136.481.000.-
Participaciones no Controladoras	\$ 5.659.296.000.-
Patrimonio Total	\$ 364.795.777.000.-

3. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN.

Enseguida, el Presidente expresó que, conforme lo dispone la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía informar a la Junta de Accionistas la política general de reparto de Dividendos de la Sociedad acordada por el Directorio.

En tal sentido, manifestó que la política de dividendos de la Sociedad, sujeta a las disposiciones legales vigentes, será repartir anualmente al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible. Esta política considera los compromisos financieros y requerimientos de capital de trabajo de la Sociedad y filiales. En todo caso, la aplicación de esta política quedará condicionada a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Administración de la Sociedad, a las posibilidades de inversión y a las eventuales necesidades derivadas de los negocios de la empresa.

Los dividendos serán fijados por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio o de la Mesa, una vez realizado y aprobado el balance pertinente. Lo anterior, en todo caso, será sin perjuicio del pago de eventuales dividendos provisorios o eventuales, de conformidad a los estatutos de la Sociedad y la ley.

En cuanto al procedimiento a través del cual podrán cobrarse los dividendos que se generen como resultado de la gestión del ejercicio 2024, para evitar cobros indebidos de los mismos, el Presidente informó a los señores accionistas que el procedimiento aplicable para estos efectos será preferentemente a través de transferencia bancaria o bien mediante retiro de vale vista en el banco que informará DCV Registros oportunamente a los Accionistas. Así, el procedimiento considera que los Accionistas informen por escrito al DCV Registros S.A. los datos de su cuenta corriente bancaria para proceder a efectuar la correspondiente transferencia. En aquellos casos en que no se reciba dicha información, el dividendo quedará disponible en Vale Vista bancario que podrá ser retirado por el Accionista en la susursal del Banco que informará DCV Registros para cada localidad a lo largo del país. Para retirar el Vale Vista se requerirá copia del RUT del Accionistas y poder notarial del mismo a favor de la persona que retira.

Terminada la exposición del Presidente acerca de la política de distribución de dividendos, el Presidente sometió tales propuestas a consideración de los accionistas. No habiendo objeciones, por la unanimidad de las acciones presentes, con los alcances que se indican a continuación, **se aprobó** la política de dividendos para el ejercicio 2023.

Alcances y Constancia Votación:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco Santander Chile	-	108.342.-	-	-
Dimensional Investments Chile Funds	-	2.189.266.-	-	-
Banco de Chile por Cuenta de Terceros	2.197.720.-	3.793.557.-	-	-
AFP Capital	-	24.016.082.-	-	-
AFP Cuprum	-	12.051.330.-	-	-
AFP Habitat	-	53.012.150.-	-	-

4. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

Acto seguido, el señor Presidente recordó que de acuerdo al artículo 33 de la Ley 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, el Secretario hizo presente que en la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó remunerar a los directores con una remuneración variable ascendente a un 1,6% bruto de la utilidad líquida distribuible. Sobre el particular, se informó a la Junta dadas las pérdidas del ejercicio 2023, no corresponde pagar dietas adicionales a los directores que desempeñaron el cargo durante el año 2023, por concepto de remuneración variable bruta.

Se deja constancia en Acta que en la Memoria Anual de la sociedad, páginas 57 y 82, se informa detalladamente el total de remuneraciones fijas y variables percibidas durante el ejercicio 2023 por los directores y ejecutivos de la sociedad, tanto de ésta como de sus filiales operativas.

Para el período Mayo 2024 – Abril 2025, la propuesta que se hizo llegar a la Mesa y que se sometía a consideración de los accionistas consiste en establecer una dieta mensual fija de **350 Unidades de Fomento** para el Presidente, **165 Unidades de Fomento** para el Vicepresidente y **125 Unidades de Fomento** para cada Director.

Estas dietas consideran la asistencia a, al menos, una sesión de Directorio al mes.

Adicionalmente, se considera una remuneración variable, para la totalidad de los señores directores, ascendente a un **1,6% bruto** de las utilidades distribuibles del ejercicio, remuneración que deberá ser distribuida entre los directores a razón de un 55% para el Presidente y un 7,5% para cada uno de los demás directores, previa aprobación de los estados financieros correspondientes. Se deja constancia que el mayor porcentaje asignado al Presidente obedece a que éste ejercerá funciones ejecutivas que se estima pertinente sean remuneradas en forma variable, de acuerdo a los resultados obtenidos por la Sociedad.

Se hizo presente, asimismo, que el esquema de remuneraciones propuesto es sin perjuicio de los honorarios o remuneraciones que pueda corresponderle a cualquiera de los directores por funciones y/o encargos distintos al ejercicio de su cargo; así como de las remuneraciones por su participación en los directorios de las sociedades filiales y coligadas de Socovesa S.A., conforme autorice el Directorio de la sociedad y aprueben las respectivas Juntas de Accionistas, todo ello de conformidad a la legislación vigente.

El Presidente sometió la propuesta a los Accionistas, los que por unanimidad, con los alcances que se indican a continuación, **acordaron aprobar** la proposición del régimen de remuneraciones al Directorio propuesta por la mesa.

Alcances y Constancia de Votos:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco Santander Chile	-	108.342.-	-	-
Dimensional Investments Chile Funds	-	2.189.266.-	-	-
Banco de Chile por Cuenta de Terceros	2.197.720.-	3.741.506.-	-	52.051.-
AFP Capital	-	24.016.082.-	-	-
AFP Cuprum	-	12.051.330.-	-	-
AFP Habitat	-	53.012.150.-	-	-

5. REMUNERACIONES COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 Bis de la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Secretario informó que correspondía que la presente Junta apruebe el

presupuesto de gastos del Comité de Directores a que se refieren las normas antes indicadas, así como las remuneraciones que recibirán los miembros de dicho Comité por sus funciones.

Al respecto, se ilustró a los señores asistentes en el sentido que, de acuerdo a la Circular 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, dictada en relación al artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, según su texto vigente a partir del 1º de enero de 2010, la remuneración de los miembros del Comité de Directores se calcula sobre la remuneración que el director perciba en su calidad de tal por asistencia a sesiones, y sobre ese monto, se calcula el tercio adicional que dispone la norma legal recién citada.

Teniendo presente lo anterior, se propuso a la Junta que la remuneración de los miembros del Comité de Directores corresponda a un tercio de la dieta por asistencia a sesión fijada respecto de los directores, según lo acordado precedentemente en esta Junta, es decir, **41,67.-** Unidades de Fomento por asistencia a sesión de cada miembro del Comité durante el período Mayo 2024 – Abril 2025.

En cuanto al presupuesto de gastos del Comité, el Secretario informó a los accionistas que de acuerdo al Artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, éste no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité. En relación a lo anterior y considerando la propuesta realizada a los Accionistas en los Fundamentos de las Materias sometidas a su consideración, se propone establecer que el presupuesto de gastos del Comité para el período Mayo 2024 – Abril 2025 sea de **2.000.- Unidades de Fomento**.

El Presidente indicó que de no haber objeciones, **se acordaba aprobar** la proposición del régimen de remuneraciones a los miembros del Comité de Directores, así como su Presupuesto de Gastos.

Alcances y Constancia de Votos:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco Santander Chile	-	108.342.-	-	-
Dimensional Investments Chile Funds	-	2.189.266.-	-	-
Banco de Chile por Cuenta de Terceros	2.197.720.-	3.793.557.-	-	-
AFP Capital	-	24.016.082.-	-	-
AFP Cuprum	-	12.051.330.-	-	-
AFP Habitat	-	53.012.150.-	-	-

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía a esta Junta designar a una firma de Auditores Externos a fin de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, vigilen las operaciones sociales e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su encargo.

Se informa que el Directorio, previo informe del Comité de Directores, acordó proponer a la Junta la designación como auditores a la empresa de auditoría EY Audir SpA o, en su defecto, a PricewaterhouseCoopers o BDO. Lo anterior consta en proposición publicada en el sitio web de la Sociedad.

Para efectuar su recomendación, tanto el Comité de Directores como el Directorio analizaron las propuestas de trabajo y cotizaciones de 3 empresas de auditoría, así como su experiencia en el rubro inmobiliario y de ingeniería y construcción y su conocimiento de la Sociedad.

El Presidente somete esta materia a votación. Los accionistas que se indican a continuación solicitaron dejar constancia de lo siguiente:

1. AFP Capital rechaza la propuesta de EY dado que no cumple con sus lineamientos internos en orden a promover la rotación de la empresa de auditoría interna.
2. AFP Cuprum vota a favor de EY.
3. AFP Habitat rechaza que se designe como Auditor Externo de la sociedad a la firma EY. Su posición se basa en que estima que atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que no debería superar los 5 años. Dado que la firma EY supera dicho tiempo, A.F.P. Habitat rechazará la moción.

El Secretario informa el resumen de la votación, luego del procesamiento de datos efectuados por DCV Registros S.A. y validados por la Bolsa de Comercio de Santiago, todo ello a través del sistema Click&Vote:

EY	PwC	BDO	No vota
71,84%	12,01%	4,33%	0,01%

En consecuencia, con el voto conforme de un 71,84% de las acciones presentes con derecho a voto, resulta electa por la Junta Ordinaria de Accionistas la empresa **EY Audit SpA** como firma auditora para el ejercicio 2024. El acuerdo precedente se adoptó con los siguientes alcances:

7. INFORMACIÓN RELATIVA A OPERACIONES DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A continuación, el Presidente expresó que correspondía informar las operaciones de la Sociedad que el Directorio haya aprobado en las cuales la contraparte de las mismas hayan sido directores, gerentes o ejecutivos principales de la Sociedad.

Al respecto hizo presente que tales operaciones corresponden a aquellas detalladas en la Nota 10 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, ya aprobados, los cuales además forman parte de la Memoria Anual.

En tal forma, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se puso en conocimiento de la Junta tales operaciones, todas las cuales, ajustándose a condiciones de equidad similares a las que prevalecen en el mercado, fueron oportunamente aprobadas por el Directorio.

Acto seguido, el Secretario informó que con fecha 19 de enero de 2010, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 147 inciso segundo letra b) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio definió las políticas generales de habitualidad de operaciones ordinarias del giro de la Sociedad, lo cual fue oportunamente informado a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado mediante hecho esencial.

Luego, el Secretario indicó que entre el 1º de enero de 2024 hasta la fecha de la presente Junta, el Comité de Directores y el Directorio no han debido aprobar nuevas operaciones específicas con partes relacionadas de las referidas por el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de ello, se informa que en sesión ordinaria de directorio de fecha 25 de Enero de 2024 se revisaron y aprobaron las renovaciones de contratos que sustentan operaciones recurrentes con partes relacionadas tales como: servicios legales con el Estudio Barros & Errázuriz; y arrendamiento y subarrendamiento de

inmuebles a la Coporación Educacional Emprender, vinculada al grupo controlador; y asesoría técnica a filiales por parte del Director René Castro Delgado.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, **aprobando** las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con los alcances que se indican a continuación.

Alcances y Constancia de Votos:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco Santander Chile	-	108.342.-	-	-
Dimensional Investments Chile Funds	-	2.189.266.-	-	-
Banco de Chile por Cuenta de Terceros	2.197.720.-	3.793.557.-	-	-
AFP Capital	-	24.016.082.-	-	-
AFP Cuprum	-	12.051.330.-	-	-
AFP Habitat	-	53.012.150.-	-	-

8. INFORME DE GASTOS DEL DIRECTORIO.

En relación a esta materia, el Presidente informó a los accionistas presentes que, según ordena el Artículo N° 39 inciso 4° de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía informar acerca de los gastos incurridos por el Directorio de la Sociedad en el ejercicio anterior. Al efecto, informó que el Directorio no ha incurrido en gastos que informar en esta materia, en el período antes mencionado.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado.

9. INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario informó que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. N° 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se informa a la Junta que el Comité de Directores presentó su informe de Gestión Anual al Directorio, el cual lo aprobó.

Dicho informe se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado.

10. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Enseguida, el Presidente señaló que, en conformidad a los estatutos de la Sociedad y el Artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta determinar el periódico en el cual se publicarán los avisos de citación de Juntas de Accionistas en el futuro.

Por la unanimidad de las acciones presentes, con los alcances que se indican a continuación, **se acordó** designar en la calidad mencionada al **Diario Electrónico El Mostrador**.

Alcances y Constancia de Votos:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco Santander Chile	-	108.342.-	-	-
Dimensional Investments Chile Funds	-	2.189.266.-	-	-
Banco de Chile por Cuenta de Terceros	2.197.720.-	3.793.557.-	-	-
AFP Capital	-	24.016.082.-	-	-
AFP Cuprum	-	12.051.330.-	-	-
AFP Habitat	-	53.012.150.-	-	-

11. OTRAS MATERIAS.

A continuación, el Presidente pidió agregar al acta la nota recibida de AFP Capital, del siguiente tenor:

“Sr. Presidente,

En nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución en prácticas ASG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados. En AFP Capital próximamente publicaremos nuestro tercer Reporte de Inversión Sostenible. Desde ya extendemos la invitación a leerlo. En este contexto, y en base a la información pública disponible, resaltamos la constitución del Comité de Sostenibilidad Corporativo y la identificación de riesgos asociados al cambio climático y los mecanismos de gestión. Esperamos que la compañía que usted preside continúe profundizando este camino; principalmente fomentando una mayor equidad de género en el Directorio y Alta Dirección, así como impulsando la transparencia en gestión de sostenibilidad, especialmente en temas ambientales y sociales. Para apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede en acta la visión de AFP Capital sobre su compañía. Muchas gracias.”

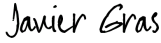
Finalmente, el Presidente cedió la palabra a los Accionistas. El Sr. Andrés Zerené, representante de Coverage, pidió al Presidente aclarar la razón por la cual el Directorio había descartado promover un aumento de capital. El Presidente señaló que eso no se ha descartado y tanto el Directorio como la Administración han estado conversando y trabajando con los acreedores financieros de la Sociedad en diferentes instancias, sin que a la fecha haya sido necesario optar por una medida de ese tipo, la que en todo caso no se descarta que pueda promoverse en el futuro.

XIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

La unanimidad de las acciones presentes acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas asistentes y sin esperar su posterior aprobación.

Asimismo, se facultó al directorio a fin de que adopte todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, e informar lo que haya lugar a las autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente.

No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas y el apoyo de las empresas Colaboración Virtual y DCV Registros S.A. en el desarrollo de la presente Junta por vías tecnológicas remotas, se puso término a esta Junta a las 13:10 horas.


DocuSigned by:

3846C76AB206465
Javier Gras Rudloff
Presidente
y pp. Inv. San Miguel Ltda.

DocuSigned by:

99367AF150CB4AC
Mauricio Varela Labbé
Secretario

DocuSigned by:

24324733B51A438
Nicolás Lahsen Majluf
pp. AFP Capital

DocuSigned by:

A26D03B4761E43C
Diego Valenzuela Rodríguez
pp. AFP Habitat

DocuSigned by:

8E5721E37A79481
Daniel Selman de la Fuente
pp. AFP Cuprum